

214
que concurre, Losos muchos motivos
que la deben liberar para no ser arrojada
al Ocaso Y si solo por lo que mira a sus
Campos como esta en practica con la Ciudad
de Muzia, a fin con menos Varones que
asisten a esta para lograr este bene-
ficio, Y siendolo presio solizite al
para el proximo acopio haciendo venir
lo para ello al Sr. D. Joseph Parino
Acuerda, que los Cavalleros Comisarios
de la Dependencia de Sal que se allan
enterados con puntualidad de todo quanto
ocurre en esse asunto, pasen a ver al
Sr. D. Onofre de Arriola Comisario de esta
Cid. Y poniendo en su comprehension, lo
que queda referido Y demas que ocurra
le supliquen que consue desta acatare las
Instancias de esta Ciudad con Dho. Sr. D. Onofre;
a quien se represente por esta Ciudad.

El Ayuntamiento en Memorial de
D. Antonio de Villalba en que expresa que
supenso de via de oficio de escrivano por oficio
de dos años en la pesquisa en que entendio
el Sr. Don Martin de Marquen Cua dent
comienzo Y sembrarse para dos años
Y mucho mas como consta de certificaciones que
presena Y por los motivos que expresa en
su Memorial. Prentando un Real Cedula
de escrivano de este numero despachado a
favor de D. Onofre de Arriola que beno

